



Municipalidad de

Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

**234**

DECRETO:

YERBA BUENA, **07 JUL 2014**

**VISTO:** El Expte. N° 7.976-M17-S-14, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda informa sobre la necesidad de modificar el Presupuesto Municipal vigente, en el marco de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 1.919; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Presupuesto Municipal vigente se encuentra aprobado por Ordenanza N° 1986, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad y promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 232/14;

**Que**, en el marco del Plan Nacional "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" y conforme lo dispuesto por Ley N° 8688, se ejecutarán en el Municipio de Yerba Buena, la obra "Desmalezamiento y Perfilado", por la suma de \$3.211.416,45 (pesos tres millones doscientos once mil cuatrocientos dieciseis con cuarenta y cinco centavos); y obras de Recursos Hídricos por el monto de \$3.059.237,34 (pesos tres millones cincuenta y nueve mil doscientos treinta y siete con treinta y cuatro centavos), correspondientes a dos pozos de agua: Pozo 1 - calle Higuieritas y Guatemala, por la suma de \$1.581.173,76 y Pozo 2 - calle Thiele y Avda. Solano Vera, por el monto de \$1.478.063,58;

**Que** emergente de las disposiciones de la citada Ley N° 8688, modificatoria de la Ley N° 8577, resulta necesario introducir modificaciones al Presupuesto Municipal vigente (Ordenanza N° 1986);

**Que** se ha dado intervención al Sr. Contador General (fs. 23 vta.) y al Sr. Director de Asuntos Jurídicos (fs. 24) quienes se expiden en lo que a cada área le compete dándole trámite favorable sin formular objeciones al respecto;

**Que**, en mérito a lo actuado, corresponde emitirse el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO: INCREMENTASE** en el Presupuesto Municipal Año 2014, aprobado por Ordenanza N° 1.986, en Recursos No Corrientes - Aportes del Tesoro Nacional - Plan Nac. "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", el importe de \$2.130.781,64 (pesos dos millones ciento treinta mil setecientos ochenta y uno con sesenta y cuatro centavos), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: ASIGNANSE** los Recursos incrementados, según lo dispuesto en el Artículo precedente, al Presupuesto Municipal vigente, a la Partida Principal 52 Trabajos Públicos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Por Terceros - Más Cerca: Mas Municipio, Mejor País, Más Patria

**ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

Único de Decretos y ARCHIVESE. MEC/ELD.-

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR ANTONIO CAFFO  
PRESIDENTE  
H.C.D. DE YERBA BUENA  
H.C. INTENDENCIA MUNICIPAL